

La Paz, 27 de mayo de 2011

RESOLUCION Nº 833

VISTO:

La valiosa y desinteresada colaboración de profesionales que con su esfuerzo personal han contribuido al crecimiento Institucional de nuestro Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que en distintas visitas realizadas a las Delegaciones, algunos colegas han comentado como fue creciendo nuestra Institución, donde muchos profesionales ofrecieron en forma totalmente desinteresada sus estudios contables o sus domicilios particulares para reuniones de capacitación, funcionamiento de la Sede de la Delegación y otras actividades vinculadas a la actividad profesional.

Que ese esfuerzo de aquellos colegas que pueden considerarse "pioneros" a nivel Provincial o a nivel de Delegaciones ha permitido que en el corriente año, este Consejo Profesional cumpla en constante crecimiento sus primeros 60 años de vida.

Que es un deber reconocer los esfuerzos que se gestaron en épocas pasadas para todos aquellos profesionales que lucharon por la dignidad y jerarquización de la profesión, de la matrícula o de su Delegación, resaltando su compromiso Institucional y cuya valiosa colaboración, ha permitido el crecimiento en todos sus aspectos de este Consejo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

Art.1º: Realizar un homenaje, a un profesional perteneciente a la Delegación en la cual se realice mensualmente la reunión de Consejo Directivo, que haya contribuido al crecimiento de este Consejo Profesional a nivel Provincial y/o de su Delegación, que haya colaborado en forma totalmente desinteresada al servicio de la matrícula y con un alto compromiso Institucional.

Art.2º: La elección del profesional a homenajear estará a cargo de la Delegación a la que pertenece, debiendo reunir todas las condiciones enunciadas en el Art. Anterior y proponer a la Mesa Ejecutiva con diez (10) días de anticipación a la reunión prevista en la Delegación.

Art 3º: El homenaje consistirá en una Plaqueta alegórica, que se entregará en oportunidad de realizarse la reunión de Consejo Directivo.

Art.3º: Regístrese, comuníquese, archívese e incorpórese a la Carpeta de Consulta.

Dr. JAVIER ALEJANDRO ABDALA
Contador Público
Secretario

Dr. JAIME CONRADO PANOZZO
Contador Público
Presidente